



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0518-2011-UNAP
Iquitos, 02 de marzo de 2011

VISTO:

El Oficio n.º 019-2011-OGPP/OEPP-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitando de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º y 3º del Decreto Supremo n.º 031-2011-EF la aprobación del desagregado de los recursos autorizados al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 031-2011-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional, destinado a financiar el reajuste a partir de Enero de 2011, de las pensiones percibidas por los beneficiarios del Régimen del Decreto Ley n.º 20530 que hayan cumplido Sesenta y Cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2010; dicho reajuste ascenderá a veinticinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 25.00) para cada pensionista que cumpla las condiciones descritas;

Que, en el considerando del D.S. n.º 031-2010-EF indica que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 aprobado mediante Ley n.º 29626 está previsto que, el gasto que genere el pago del reajuste de pensiones a los pensionistas del Decreto Ley n.º 20530 que hayan cumplido Sesenta y Cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2010, se financiará con los recursos previstos en la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en efecto para tal fin, se autoriza una Transferencia de Partidas habilitando al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) con la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de cuarenta y un mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles (S/.41,400.00);

Que, asimismo en aplicación del artículo 3º del D.S. n.º 031-2011-EF el Titular del Pliego debe aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos habilitados y, se remita dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada a los Organismos Públicos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley n.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley n.º 23733; Ley n.º 28411; D.S. n.º 031-2011-EF y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n.º 031-2011-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2011 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por un monto de cuarenta y un mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles (S/. 41,400.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Rectoral n.º 0518-2011-UNAP Iquitos, 02 de marzo de 2011

EGRESOS

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Unidad Ejecutora	:	001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Función	:	24 Previsión Social
Programa Funcional	:	052 Previsión Social
Subprograma Funcional	:	0116 Sistema de Pensiones
Actividad	:	1 000347 Obligaciones Previsionales
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes	41,400.00
2 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	41,400.00

TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 052	41,400.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	41,400.00

TOTAL PLIEGO 519	41,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente Resolución a los Organismos Públicos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley n.º 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Antonio Pasquel Ruiz
ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
MARIA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL



Resolución Rectoral n.º 0518-2011-UNAP Iquitos, 02 de marzo de 2011

EGRESOS

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
Unidad Ejecutora	:	001 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
Función	:	24 Previsión Social
Programa Funcional	:	052 Previsión Social
Subprograma Funcional	:	0116 Sistema de Pensiones
Actividad	:	1 000347 Obligaciones Previsionales
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes	41,400.00
2 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	41,400.00

TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 052	41,400.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	41,400.00

TOTAL PLIEGO 519	41,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente Resolución a los Organismos Públicos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley n.º 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



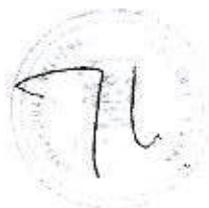
Maria Isabel Marry Laura
SECRETARIA GENERAL

RESUMEN DE NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR DOCUMENTO - 2011
MES DE MARZO - 2011
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

RESOLUCION N°	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
- 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)											
219 / RR. 0518-2011-UNAP	Marzo	0	0	41,400	0	0	0	0	0	0	41,400
	TOTAL MODIFICACION TIPO 001	0	0	41,400	0	0	0	0	0	0	41,400
TOTAL MODIFICACION		0	0	41,400	0	0	0	0	0	0	41,400



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000036
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (000097)

ESTADO : APROBADO
..... DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 02/03/2011
DOCUMENTO : 219 / RR. 0518-2011-UNAP

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 02/03/2011
TIPO DE MODIFICACION : 091 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : Aplicación del D.S. 031-2011-EF, Reajuste de Pensiones percibidas por los beneficiarios del D.L. 20530 que hayan cumplido 65 años de edad o mas al 31.
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN	PRG-FUNC	SPRG-FUNC	PRG	ACT/PROY	COMP	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TI	G	SG	SGD	ESP	ESPD		

24 PREVISION SOCIAL

052 PREVISION SOCIAL

0116 SISTEMAS DE PENSIONES

0000 SIN PROGRAMA

1000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

	0	41,400
TOTAL	0	41,400

